



# **BOLETÍN DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

**2024**



Nuestra institución gestiona la convivencia escolar como componente fundamental para el logro de aprendizajes con el compromiso de contribuir con la formación de una sociedad pacífica, inclusiva y democrática, promoviendo el respeto a los derechos humanos, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el rechazo a cualquier forma de violencia o discriminación.

Construyendo juntos una cultura de paz y democrática

### CONVIVENCIA ESCOLAR

Es el conjunto de relaciones humanas que se dan en una I.E., se construyen de manera colectiva, cotidiana y es una responsabilidad de toda la comunidad educativa. La convivencia escolar democrática está determinada por el respeto a los derechos humanos, a las diferencias de cada persona, y por una coexistencia pacífica que promueva el desarrollo integral y logro de aprendizajes de las estudiantes y los estudiantes.

La gestión de la convivencia en nuestra institución se implementa en tres líneas de acción

**1** Promoción de la convivencia escolar

La I.E. promueve relaciones de buen trato entre sus estudiantes y toda la comunidad educativa

**2** Prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes

La I.E. realiza actividades para evitar conductas violentas. El tutor identifica a estudiantes vulnerables, conflictivos y grupos de riesgo

**3** Atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes

La I.E. interviene de manera oportuna, efectiva y reparadora sobre los hechos de violencia detectados en la institución.



## BUENA CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

- La I.E. promueve el establecimiento de vínculos saludables en sus actividades desarrollando las acciones de sensibilización para la no violencia.
- La I.E. promueve relaciones positivas, participación real y respeto a las diferencias para generar confianza y seguridad en los estudiantes.
- La I.E. promueve el trabajo conjunto y relaciones de respeto, colaboración y buen trato entre los integrantes de la comunidad educativa mejorando el clima escolar.

## EQUIPO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Contribuye a promover relaciones positivas entre los integrantes de la comunidad educativa, estableciendo los comportamientos deseados en las estudiantes, para garantizar relaciones democráticas y justas, basadas en la responsabilidad y el respeto a los demás.

Nuestras responsables:

- Luisa Elvira Pando Fuentes
- Madeley Giovanna Bernales Lobon
- Mayra Taipe Caballero

Sus funciones:

Velar por el respeto y cumplimiento de las normas de convivencia de la institución educativa y del aula.

Coordinar la ejecución del plan de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar.

Coordinar las actividades de promoción de la convivencia escolar, prevención y atención de los casos de violencia contra niñas y adolescentes.

Garantizar que la escuela ejerza una disciplina basada en un enfoque de derechos sin ningún tipo de castigo físico o humillantes.

Registrar los casos de violencia en el portal SISEVE y en el libro de registro de incidencias.

Reportar semanalmente a la dirección formativa las acciones de convivencia escolar desarrolladas.

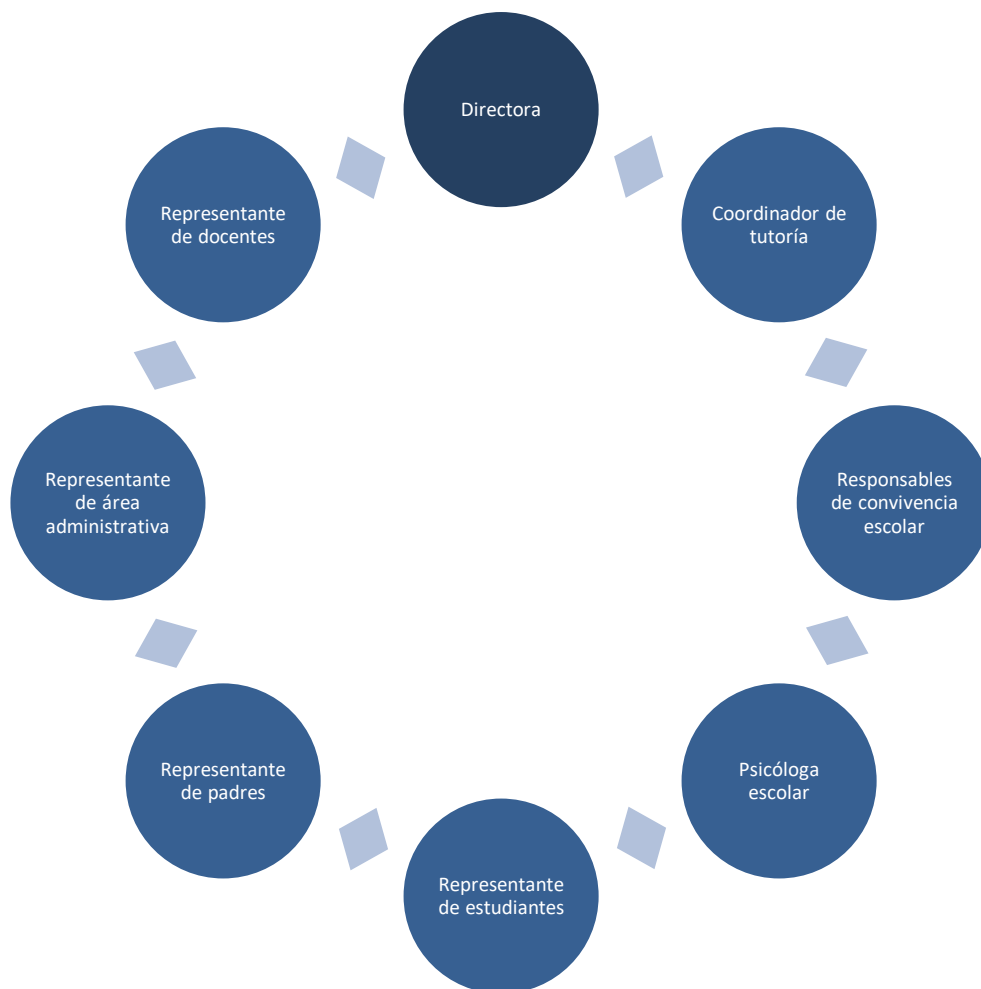


## COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR

El comité de gestión del Bienestar, como órgano responsable de la gestión de la convivencia escolar, lidera el proceso de elaboración, actualización y validación de las Normas de Convivencia

(Conforme D.S. Nro. 04-2018 MINEDU, modificado por el D.S. Nro. 006-2020/2021 MINEDU)

## INTEGRANTES



## VIOLENCIA ESCOLAR

Cada día observamos violencia. En el ámbito escolar, la violencia consideramos cualquier acción que ocurra y se geste en la escuela, obstaculizando el desarrollo integral del estudiante, lesionando la integridad de algún miembro de la comunidad escolar y no permitiendo alcanzar las metas de aprendizaje.

## TIPOS DE VIOLENCIA ESCOLAR

### Física:

Empujones, golpes o lesiones.



### Verbal:

Insultos, discriminación y menosprecio que se realice por un estudiante a otro, de manera pública o privada.



### Psicológica:

Persecución, intimidación, sometimiento, chantaje, manipulación o amenazas, incluidas las gesticulaciones y obscenidades mediante señas, miradas o expresiones corporales.



### Exclusión social:

El estudiante víctima es notoriamente excluido y aislado de la convivencia escolar.



### Sexual:

Podrá manifestarse mediante comentarios de índole sexual, ya sea de forma verbal o escrita, miradas o señas que denoten obscenidad, tocamientos, hostigamiento, acoso o abuso de orden sexual.



### Cibernética:

Por medios electrónicos como Internet, páginas web, redes sociales, blogs, correo electrónico, mensajes de teléfono celular o videograbaciones.





## ATENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR

### MEDIDAS DE CONVIVENCIA

Las medidas de convivencia tienen como finalidad lograr un cambio positivo en la conducta del estudiante. Las medidas de convivencia que se plantean tienen el objetivo de que el estudiante tenga la oportunidad de revisar su proceder y comprometerse con los cambios que se requieren para una convivencia en respeto a las normas, a través de una acción reparadora.

### ACCIÓN REPARADORA

La acción reparadora será diseñada a partir de criterios psicológicos, formativos contemplados en nuestros documentos de gestión educativa. El estudiante involucrado en esta acción deberá realizar una acción de servicio voluntariamente aceptada de apoyo a algún Área dentro de la I.E.

### PRÁCTICAS RESTAURATIVAS

DECLARACIONES  
AFECTIVAS

CÍRCULOS  
RESTAURATIVOS

MEDIACIÓN EN  
EL ÁMBITO  
ESCOLAR

REUNIONES  
RESTAURATIVAS

## PROTOCOLOS PARA ATENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR

Protocolo	Tipo de violencia	Agresor
1.º	Violencia psicológica y/o física (sin lesiones)	Entre estudiantes
2.º	Violencia sexual y física (con lesiones y armas)	
3.º	Violencia psicológica	Del personal de la IE a estudiantes
4.º	Violencia física	
5.º	Violencia sexual	
6.º	Violencia psicológica, física y sexual	Por un familiar u otra persona

## PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR



## PLATAFORMA SíseVE



Contra la  
Violencia  
Escolar

Es una aplicación virtual alojada en la dirección [www.siseve.pe](http://www.siseve.pe), la cual permite que cualquier persona pueda reportar un caso de violencia contra niñas, niños y adolescentes ocurrido en el entorno escolar.

Los reportes pueden ser realizados por personas que hayan sido víctimas, testigos o tengan conocimiento de un hecho de violencia o acoso escolar

### 1. ¿Quién puede reportar?

Victima o testigos de un hecho de violencia o Bullying escolar.

### 2. ¿Dónde y cómo debe reportar?

Ingrese a [www.siseve.pe](http://www.siseve.pe), selecciona **REPORTA UN CASO**, registra con tu DNI y genera una contraseña.

### 3. ¿Cómo genero y envío un reporte?

Selecciona **NUEVO REPORTE**, y completa el formulario detallando el caso.

### 4. ¿Qué sucede después de reportar el caso?

El MINEDU, a través de sus instancias, asegura que se tomen medidas para que cese la situación de violencia, se brinda la orientación y protección a los afectados, restableciendo la convivencia en la I.E.





## NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCIÓN

1. Demostramos respeto por cada miembro de la comunidad educativa.
2. Respetamos toda forma de comunicación con los demás en los espacios donde interactuamos.
3. Respetamos los horarios de comunicación con los miembros de la comunidad educativa, cuidando los espacios de descanso.
4. Respetamos las diferencias, prestando atención cuando algún miembro de la comunidad educativa necesita comunicarnos algo.
5. Cuidamos nuestra salud y la de nuestra comunidad.
6. Informamos inmediatamente a la directora y al Comité de tutoría y Orientación Educativa, sobre algún hecho que pueda perjudicar el bienestar emocional y/o físico del estudiante.

